



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000244

Res. 3891/2021

Montevideo, 28 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 827/2021, de fecha 15 de abril de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Ejecutivo de los Polideportivos, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no cumplen con el requisito excluyente de poseer cuatro años de labor dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional al momento del Llamado: 4.277.880-7, 4.513.949-6, 4.826.981-0;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no envían propuestas de trabajo: 3.625.420-9, 4.114.053-0, 4.308.190-6, 4.139.587-4, 3.664.350-1;

IV) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación resultan eliminados: 3.765.658-5, 4.545.797-3, 3.513.833-1, 4.465.686-9, 4.322.182-7, 4.395.801-6, 4.683.311-8, 4.799.414-1, 5.515.825-8, 4.431.462-5, 4.477.192-0, 4.376.364-5, 4.778.160-3, 4.901.001-0, 4.509.998-1, 3.912.000-1, 3.307.556-9, 4.556.679-2, 4.777.422-6, 4.404.641-6, 4.700.421-5;

CONSIDERANDO: que conforme a las facultades legales que se confieren a

esta Dirección General, se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Ejecutivo de los Polideportivos, con 30 horas semanales de labor:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	PUÑALES, Leonardo	1.896.566-0	93,60
2	SALABURÚ, Leonardo	3.720.194-6	86,00
3	CABRERA, Jorge	3.996.291-6	82,60
4	SPECIALI, María	4.712.533-6	80,40
5	MARTÍNEZ, Francisco	4.184.508-9	78,80
6	MARTINI, Rubens	2.507.421-8	75,80
7	VERGARA, Marcos	2.915.785-6	74,80
8	FLEITAS, Fabián	2.535.000-2	71,50
9	BONOMI, María	4.988.673-2	70,10
10	DE SOSA, Juan	4.267.309-3	69,60
11	SOBRERA, Hebert	3.697.763-7	69,50
12	CASTILLO, Marcelo	3.770.588-9	69,10
13	RODRÍGUEZ, José Luis	4.413.959-6	63,50
14	GONZÁLEZ, Diego	4.147.405-8	61,20
15	CARDOZO, José	2.535.542-2	58,80
16	GARCÍA, Rodrigo	4.275.320-9	54,20
17	GARIBALDI, Bruno	4.417.417-4	50,80
18	SILVA, Alejandro	3.873.366-5	45,80

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



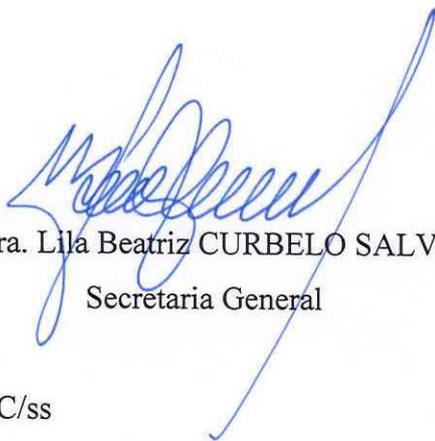
ANEP



UTU

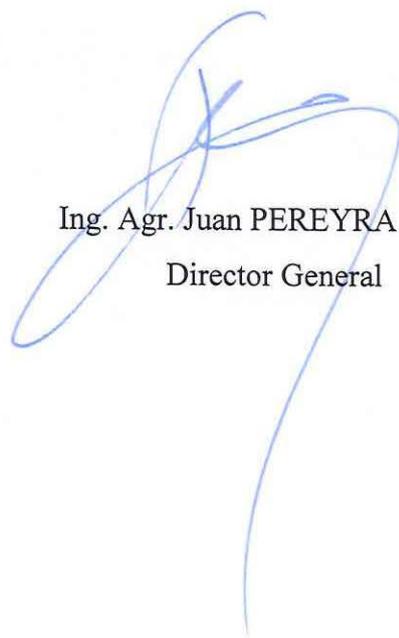
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General